

las restantes se conservan razonablemente bien. Técnicamente están resueltas al templo, bajo diferentes fórmulas, según pone de manifiesto el distinto grado de conservación de cada actuación; cabe estimarlas en el siglo XVIII, e incluso algunas partes en el XIX.

Sobre los muros laterales de la nave se despliega un zocalo compuesto por motivos geométricos que llega hasta el arranque de la bóveda configurando sucesivas platabandas de motivos diferentes, destacando frisos de roleos y grutescos con motivos vegetales al gusto renacentista, más elaborados, y otros compartimentados en recuadros con enmarques secuenciales donde se contienen emblemas y otras alegorías. Alternando modillones de cuidada representación junto con franjas de sabor medieval de factura más primitivista. Las escenas de historias, cubren la cabecera de la iglesia, el cañón de la bóveda y los laterales y cubierta del sotocoro; las primeras efigian, entre componentes decorativos de gusto dieciochesco que sirven para compartimentar el espacio mural, cuatro figuras femeninas con diferentes alegorías, representando los puntos cardinales.

En la cabecera se desarrollan diferentes escenas cubriendo los muros laterales, correspondientes a la vida de Jesús. Motivos ornamen-

tales ocupan también los nervios y la plementería de la bóveda de crucería. La zona más espectacular corresponde a las escenas que se desarrollan ocupando por completo la cubierta de la nave, consta de 26 cuadros de aproximadamente 2 x 2 metros a los que sirve de enmarque una retícula decorada con roleos, cardinas y otros motivos vegetales. Los contenidos iconográficos de estas pinturas reproducen episodios bíblicos, la mayoría pertenecientes al Viejo Testamento, cabe señalar el ciclo de Abrahán, Sacrificio de Isaac, Rebeca y Elicar, Adán y Eva, Diluvio Universal, etc; algunas evocan de modo directo creaciones señaladas de grandes maestros; las pinturas que cubren el camarín son de tipo decorativo, destacando la estructura compositiva de la cúpula, que se organiza en 16 paños de forma radial.

DELIMITACION DEL ENTORNO AFECTADO.—La delimitación de la zona afectada por el posible Monumento, en cuanto que puede repercutir en la contemplación y ensalzamiento del mismo, y dada su ubicación, situada en plena naturaleza en medio de amplios espacios abiertos de amplia visualidad desde todos los dominios circundantes, debe señalarse un entorno de protección de cien metros alrededor de su perímetro, por todos los puntos cardinales.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 20 de septiembre de 1993, por la que se adjudica la obra de «Mejora red de riego de los sectores g-2 y f-2 aspersion de la zona regable de Lobón». Expte. núm.: 05.01.0915.

Autorizada por Orden de esta Consejería la contratación de las obras de «MEJORA RED DE RIEGO DE LOS SECTORES G-2 Y F-2 ASPERSION DE LA ZONA REGABLE DE LOBÓN». EXPTE.: 05.01.0915 por el sistema de Subasta, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar la obra «MEJORA RED DE RIEGO DE LOS SECTORES G-2 Y F-2 ASPERSION DE LA ZONA REGABLE DE LOBÓN» a la empresa URA RIEGO en la cantidad de treinta y siete millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas (37.663.475 ptas.), que representa un coeficiente de adjudicación de 0.59999999 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 20 de septiembre de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002243-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a peti-

ción de: IBERDROLA, S.A., con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyos s/n línea ETD Galisteo-Aguas abajo Río Alagón.

Final: CC.TT. existentes.

Términos municipales afectados: Torrejoncillo. Riobos. Batán (El). Montehermoso. Galisteo.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 3,432.

Apoyos: Metálico Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 26.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Margen Río Alagón.

Presupuesto en pesetas: 9.710.179

Finalidad: Mejora de instalaciones de A.T.

Referencia del Expediente: 10/AT-002243-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de septiembre de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 24 de septiembre de 1993, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento, mejora y ensanche de firme de la C-426, de Don Benito a Miajadas».

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Miajadas.

Día: 08-10-1993.

Hora: 10.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 24 de septiembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Intereses de Demora a la cantidad de: Cuatrocientas treinta y tres mil setecientas ochenta pesetas (433.780 ptas.).

OBRA: ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y ENSANCHE DE FIRME DE LA C-426, DE DON BENITO A MIAJADAS

T.M.: MIAJADAS

PROPIETARIO:

ANTONIO DE ARCO RUIZ